

Proceso: 11001320001-2022-0126-1
Afectado: Alejandro Laguna Rojas
Auto concede apelación
Ley 1708 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 110013120001-2022-0126-01 (201900383 E.D. FISCAL 43 E.D.).

ALEJANDRO LAGUNA ROJAS.

Sustanciación No. 0353 E.D.

Surtidos los traslados de ley y evidenciado el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado del señor ALEJANDRO LAGUNA ROJAS, impugnó en alzada el auto de fecha quince (15) de noviembre de 2023.

Por ser procedente, **concédase** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el abogado, en consecuencia, remítase de manera inmediata la actuación original en el efecto **SUSPENSIVO**, ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

OLE